



Resolución de Gerencia General

Nº 015-2017-AM/GG

CONFORMACIÓN DE COMISION ESPECIAL DE CAUTELA DE ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Lima, 28 de Abril de 2017

VISTOS:

La Resolución de Contraloría Nº 314-2015-CG, el Memorando Nº 158-2017-GAF, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría General de la República Nº 314-2015-CG de fecha 30 de Octubre de 2015, se aprobó la Directiva Nº 012-2015-CG-PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría" (en adelante la Directiva), la misma que en anexo forma parte integrante de la misma;

Que, el numeral 6.5 de la Directiva precisa respecto a la Comisión Especial de Cautela (en adelante la CEC) que la misma se constituye como el órgano colegiado nombrado por el titular o representante legal de la Entidad, cuyos miembros deben mantener independencia en el desarrollo de sus funciones;

Que, entre las principales funciones de la CEC se pueden señalar las de : i) comunicar simultáneamente al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría y al titular de la Entidad, la negativa, demora o entrega incompleta de la información requerida por las Sociedades de Auditoría al día hábil siguiente de vencido el plazo otorgado para la entrega de la información; ii) comunicar simultáneamente al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría y al titular de la Entidad sobre los casos de incumplimiento contractual o de la Directiva, al día hábil siguiente de conocido el hecho; iii) verificar el registro de asistencia de la comisión auditora realizado por la Entidad y comunicar simultáneamente al Coordinador de la Entidad y al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría las inconsistencias advertidas, dentro del día hábil siguiente; iv) enviar al Departamento de Gestión de Sociedades de Auditoría, dentro de los cinco (5) días hábiles de entregado el último informe de auditoría, el informe sobre el cumplimiento de obligaciones contractuales de la Sociedad de Auditoría y la Entidad;

Que, en suma es función de la CEC la de velar por el cumplimiento del contrato suscrito por la Entidad con la Sociedad Auditora, sin perjuicio de las acciones de verificación que lleve a cabo la Contraloría General de la República;





Que, asimismo se agrega en el acotado numeral que la CEC estará conformada como mínimo por tres (3) integrantes con igual número de suplentes; dos (2) funcionarios públicos que mantengan relación laboral con la Entidad y no estén vinculados a la materia a examinar en el período sujeto a evaluación; y un (1) integrante que será el Jefe del Órgano de Control Interno (OCI) o el personal a su cargo que éste último designe, quien integrará la CEC en calidad de Presidente;

Que, dentro de los actos previos al Concurso Público de Méritos para la designación de la Sociedad Auditora, el numeral 7.2.1.2 literal g) de la Directiva prescribe dentro de la información y documentación a presentar por las Entidades después de la publicación del Cronograma disponible en el INFOSAF, la de los nombres, apellidos, números de Documento Nacional de Identidad (DNI) y correo electrónico de los tres (3) integrantes titulares y suplentes de la CEC;

Que, en el contexto anotado, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante memorando N° 158-2017-GAF del 26 de abril 2017 ha solicitado que con el objeto de dar inicio al proceso de designación de la Sociedad Auditora para Activos Mineros S.A.C, por los ejercicios 2017 – 2019 se elabore la Resolución de Gerencia General de constitución de la Comisión Especial de Cautela designándose a sus miembros titulares y suplentes;

Con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Gerencia de Operaciones; y en uso de sus atribuciones estatutarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Designación de la Comisión Especial de Cautela 2017-2019

Designar a la Comisión Especial de Cautela, encargada de cautelar el cumplimiento del contrato de locación de servicios profesionales de la auditoría externa a los Estados Financieros, Examen Especial a la información Presupuestal de Activos Mineros S.A.C., correspondientes a los ejercicios 2017 - 2019, la cual estará integrada por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Janet Ayala Prado, Jefe del Órgano de Control Interno, quien la presidirá.

Walter Chanca García, como miembro.

Roberto Chipoco Villalva, como miembro

Miembros Suplentes:

Amílcar Mendoza Luna, Auditor del Órgano de Control Interno, Presidente suplente.

Zhorzhik Huaco Arenas, como miembro suplente.

Luis Rodríguez Salgado, como miembro suplente

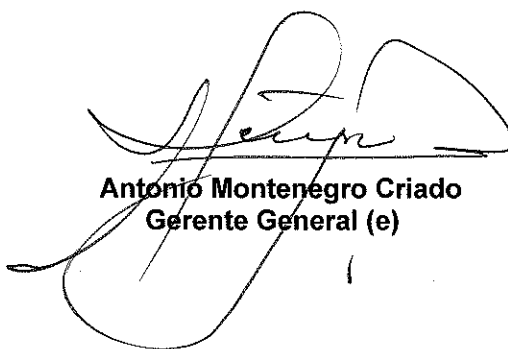




Artículo 2º: Notificación de la resolución

Notificar la presente resolución a los miembros de la Comisión designados por el artículo precedente, para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese



Antonio Montenegro Criado
Gerente General (e)